



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**



RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 079/2016-2017
01 de Diciembre de 2016

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 29881 de 7 de Enero de 2009, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de fecha 23 de Noviembre de 2016, el Informe N° 046/216-2017 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 28 de Noviembre de 2016, y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Báñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 29881, de 7 de enero de 2009, establece los procedimientos y responsables para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto General del Estado, así como las competencias de aprobación según el tipo y alcance de las modificaciones presupuestarias.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones la de aprobar y modificar el presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 23 de Noviembre de 2016, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental del Beni Gestión 2016, para la Secretaría Departamental de Justicia, por traspaso Intrainstitucional al interior



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**



del Proyecto 26-0001-000 "Capac. Prom. Dif. Derechos Fundamentales Grupos Vulnerables Dpto Beni" Fuente de Financiamiento 20-220 "Regalías", para asignar recursos a la Partida Presupuestaria 25220 "Consultores Individuales de Línea" del referido Proyecto, por un monto total de Bs. 18.000,00 - (Dieciocho mil 00/100 Bolivianos).

Que, la referida solicitud de Modificación Presupuestaria fue remitida ante la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social para su consideración y la presentación del Informe correspondiente ante el Pleno de la Asamblea.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 046/216-2017 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 28 de Noviembre de 2016, los miembros de la misma procedieron a la Aprobación de la Modificación Presupuestaria Solicitada, recomendando al Pleno de esta Asamblea su Aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, la modificación presupuestaria planteada no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no genera obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no compromete el pago de obligaciones previstas en el POA 2016 y no vulnera ninguna disposición legal vigente en el país.

Que, en la Sesión Ordinaria N° 063/2016-2017 de fecha 01 de Diciembre de 2016, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó por unanimidad de votos el informe N° 046/216-2017 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 25 de Noviembre de 2016, y en consecuencia la modificación presupuestaria solicitada por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde dictar la presente Resolución.

POR TANTO,

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS
ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:**



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental del Beni Gestión 2016, para la Secretaría Departamental de Justicia, por traspaso Intrainstitucional al interior del Proyecto 26-0001-000 "Capac. Prom. Dif. Derechos Fundamentales Grupos Vulnerables Dpto Beni" Fuente de Financiamiento 20-220 "Regalías", para asignar recursos a la Partida Presupuestaria 25220 "Consultores Individuales de Línea" del referido Proyecto, por un monto total de Bs. 18.000,00 - (Dieciocho mil 00/100 Bolivianos).

Artículo Segundo.- Forma parte indisoluble de la presente Resolución, el cuadro de distribución (DE:A) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, al primer día del mes de Diciembre de dos mil dieciséis años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Yáscara Moreno Flores
PRESIDENTA




Damian Brito Vargas
SEGUNDO SECRETARIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
3RA. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INSTRUMENTAL E INTRAPROYECTO
RECURSOS: RECURSOS ESPECÍFICOS REGALÍAS 20-220
GESTIÓN 2016
(Expresado en Bolivianos)

SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA: "CAPAC. PROM. DIF. DERECHOS FUNDAMENTALES GRUPOS VULNERABLES DPTO. BENI"

DE: Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN.FUN	FTE	ORG	OBJ	ET	DESCRIPCIÓN	TOTAL	CÓDIGO SISIN	TI
908	03	03	26	01	000	10.9	20	220	24120	00	Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipos	2.744,00		
908	03	03	26	01	000	10.9	20	220	25600	00	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	456,00		
908	03	03	26	01	000	10.9	20	220	32200	00	Productos de Artes Gráficas	1.800,00		
908	03	03	26	01	000	10.9	20	220	33300	00	Prendas de Vestir	3.000,00		
908	03	03	26	01	000	10.9	20	220	34300	00	Llantas y Neumáticos	10.000,00		
TOTAL ORIGEN												18.000,00		

A: Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN.FUN	FTE	ORG	OBJ	ET	DESCRIPCIÓN	TOTAL	CÓDIGO SISIN	TI
908	03	03	26	01	000	10.9	20	220	25820	00	Consultores Individuales de Línea	18.000,00	908-00041-00000	No Capitalizable
TOTAL DESTINO												18.000,00		

Dr. Richard Norberto Román Chávez
 TÉCNICO III DEL PROYECTO
 CAPAC. PROM. DIF. DERECHOS FUNDAMENTALES
 GRUPOS VULNERABLES DPTO. BENI
 SECRETARÍA DPTAL. DE JUSTICIA
 GAD BENI

Lic. Prince Mahela Ledezma Calderón
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 SECRETARÍA DPTAL. DE JUSTICIA
 GAD - BENI